



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	PAGO DIRECTO
RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2023-00499-00
DEMANDANTE:	FINANCIAMOS SU MAQUINA S.A.S.
DEMANDADO:	AGENCIA CREATIVA LUIS BAYONA S.A.S.

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante visible a folio 3 del cuaderno principal digital en el presente asunto, la cual hace referencia al retiro de la presente demanda, el despacho accede a la misma, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, toda vez que esta demanda estaba para el correspondiente estudio de admisión, por ende, no se había ordenado la aprehensión y entrega al acreedor Garantizado, comisionando al Inspector de Tránsito Municipal de Valledupar y oficiando a la Policía Nacional, SIJIN grupo automotores de esta ciudad para que procedieran a la inmovilización del vehículo automotor objeto de este asunto.

En virtud de lo anterior, el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese el retiro de la presente demanda PAGO DIRECTO seguida por FINANCIAMOS SU MAQUINA S.A.S. en contra de AGENCIA CREATIVA LUIS BAYONA S.A.S., conforme lo antes expuesto.

SEGUNDO: Por secretaria, háganse las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

CG

Firmado Por:

j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Recepción de Memoriales: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Martha Elisa Calderon Araujo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 02

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c42a60e6a3b559e3e5302b3b64f98af8ad01f425904d21cfc0be2efce3a5d908**

Documento generado en 07/11/2023 04:49:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>